



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial se turnó, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 inciso ñ); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como propósito la implementación de mecanismos idóneos, eficaces y contundentes para la reactivación económica en todos y cada uno de los municipios de nuestro Estado. Para tal efecto, se propone la creación de la Comisión de Desarrollo Económico y Reactivación en los Ayuntamientos de Tamaulipas, para contribuir al fortalecimiento y rescate de nuestra economía.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En su exposición de motivos los promoventes señalan que la pandemia provocada por el COVID-19 es un fenómeno sin precedentes en la historia moderna de la humanidad y ninguna sociedad se encontraba preparada para afrontarla.

Agregan que, a inicios de este año, nadie anticipaba que en cuestión de meses la economía mundial colapsaría a consecuencia de esta pandemia, provocando con ello, la pérdida de miles de empleos y crisis en cientos de empresas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor expresan que, desafortunadamente en nuestro país, la falta de acciones eficaces y oportunas, por parte del gobierno central para aminorar los efectos de la pandemia, provocaron que la crisis sanitaria y económica se intensificaran llegando a puntos extremos, donde, lamentablemente, miles de personas han perdido su trabajo y ha costado el cierre de empresas y negocios de todos tipos y tamaños.

Exponen que a pesar de que, a nivel nacional, todo lo relacionado con la pandemia se ha manejado terriblemente, Tamaulipas se ha distinguido por un manejo prudente y efectivo de este fenómeno sin precedentes.

Destacan que lo anterior ha sido gracias a las medidas y acciones oportunas implementadas por el Gobernador del Estado y además, gracias al cumplimiento de los protocolos sanitarios estatales por parte de las y los tamaulipecos; esta importante sinergia nos ha permitido superar de poco a poco los estragos negativos de la pandemia.

De esta manera, los promoventes manifiestan que las y los tamaulipecos poco a poco hemos logrado regresar a nuestras actividades cotidianas; ello sin relajar de ninguna manera el uso de las medidas y recomendaciones de la autoridad sanitaria, como el uso del cubrebocas, gel antibacterial y el distanciamiento social.

Aunado a lo anterior señalan que, a pesar de ello, la reactivación económica es una de las asignaturas donde aún hay mucho por trabajar; durante los recorridos que las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional realizan por sus



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

respectivos distritos, las y los dueños de pequeños y medianos comercios les han solicitado reiteradamente la implementación de medidas para reactivar de manera eficiente la economía local.

Argumentan que debido a la trascendencia e importancia que tiene el tema del desarrollo y la reactivación económica, así como de la necesidad derivada de los efectos de la pandemia, se propone que todos los Ayuntamientos de Tamaulipas cuenten con un órgano colegiado encargado de atender las problemáticas de esta naturaleza y analizar las propuestas que se realicen en la materia.

Así también, refieren de lo anterior que en virtud de las comisiones son los órganos municipales que tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal.

Toman en cuenta que, los gobiernos municipales son el primer contacto del Estado con las personas, por ello es necesaria la creación urgente de una comisión de Desarrollo Económico y Reactivación en cada uno de los ayuntamientos; con el objeto de contribuir al rescate y reactivación de la economía, a partir de las condición y vocación de cada uno de los municipios de nuestro estado.

Finalmente, los promoventes de la acción legislativa precisan que la reactivación económica de nuestro Estado es una tarea donde debemos sumar esfuerzos... Echar mano de todo mecanismo y herramienta que sirva como palanca e impulso de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

reactivación económica de cada municipio, para la conservación y recuperación de fuentes de empleo que representan el sustento de las familias y hogares tamaulipecos.

V. Consideración de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos el órgano dictaminador tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:

La pandemia ocasionada por el virus Covid-19, ha provocado una crisis sanitaria y económica de proporciones inimaginables en nuestro país. Por lo que, las decisiones que como Legisladores tomemos hoy, serán fundamentales para enfrentar exitosamente el reto de minimizar el impacto económico en las familias tamaulipecas y avanzar en la reactivación económica de nuestra Entidad.

Para afrontar los estragos y daños a la economía local, es necesario la implementación de mecanismos idóneos, eficaces y contundentes para la reactivación económica en todos y cada uno de los municipios de Tamaulipas.

Lo anterior, ya que el municipio constituye la célula básica de la organización social, económica y política de nuestro país, además de ser pieza clave del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como la piedra angular del desarrollo regional de nuestra Entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido consideramos que es fundamental que, dentro de los Ayuntamientos de cada Municipio de Tamaulipas, se integre una Comisión de Desarrollo Económico, enfocada a abordar los temas concernientes a conseguir el crecimiento equilibrado y equitativo de la producción, el comercio y los servicios; que correspondan con el nivel de crecimiento de la población de cada municipio. El cual, debe ser logrado de forma organizada, planificada y consensuada entre los diferentes actores locales.

Por tanto, la propuesta resulta ser un mecanismo idóneo para que los órganos integrantes de la administración municipal analicen e implementen acciones certeras que les permitan afrontar los estragos de la pandemia.

Esto, tomando en cuenta que ante el cierre de empresas y la pérdida de empleos; generar desarrollo y reactivación económica en los municipios de Tamaulipas, sigue siendo uno de los aspectos en los que aún hay mucho que hacer.

Ahora bien, quienes integramos el órgano Dictaminador, consideramos realizar modificaciones a la propuesta en estudio, acotando el nombre de la Comisión de Desarrollo Económico, ello a fin de garantizar la vigencia, validez y eficacia de la norma.

Lo anterior, dado que la norma debe ser constante, es decir, que se aplica a toda circunstancia; e invariable, que hace referencia a su carácter atemporal. Por lo que, al establecer la Comisión de Desarrollo Económico y Reactivación, se hace referencia a la situación derivada de las consecuencias actuales de la pandemia, la cual tiene un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

efecto temporal, que si bien, da origen a la creación de la norma, no garantiza la vigencia y validez de esta.

Finalmente se estima procedente la acción legislativa, ya que esta permitirá a los integrantes de los Ayuntamientos estudiar y realizar propuestas efectivas a fin de atender los problemas relacionados con el desarrollo y la activación económica Municipal.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de esta Comisión Dictaminadora con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR MEDIO DEL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV Y SE AGREGA LA XVI AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XV y se adiciona la XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64.- Las Comisiones que se nombren serán:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I.- a la XIV...

XV.- De Desarrollo Económico

XVI.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Para tal efecto, podrán encomendarse dos o más comisiones a cada municipio.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a dieciséis días de marzo del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR PRESIDENTE			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA SECRETARIO			
DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA VOCAL			
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. VICTOR MANUEL FLORES LEMUS VOCAL			
DIP. ERNESTO NAVARRO ACOSTA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV Y SE AGREGA LA XVI AL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.